



PROGRAMA DE CURSO
PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Validación Programa		
Enviado por: Patricia Andrea Gálvez Espinoza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-08-2024 16:01:26
Validado por: Andrés Ignacio Bustamante Pezoa	Cargo: Coordinador Tercer Nivel	Fecha validación: 28-08-2024 16:03:45

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU06041	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: NU05028, NU05030	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Patricia Andrea Gálvez Espinoza	Profesor Encargado (1)
Ana María Palomino Pérez	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

El programa se ajusta de acuerdo al creditaje y los lineamientos emitidos por la Escuela de Nutrición y Dirección de Pregrado de la Universidad de Chile. Eventualmente, actividades presenciales de trabajo grupal pueden cambiar a modalidad de trabajo online sincrónico/asincrónico, según disponibilidad de sala de computación.

Propósito Formativo

Este curso teórico práctico, habilita en la planificación de programas educativos, así como en el diseño del modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación del mismo. Tributa al perfil de egreso, preparando al/la estudiante para el desarrollo y evaluación de intervenciones educativas grupales que sean fundamentadas, coherentes, (bio)éticas y pertinentes a las necesidades de la audiencia. Así podrá en el futuro integrar equipos de trabajo interdisciplinarios cuyo objetivo se oriente a promover el cambio conductual, a empoderar y fomentar el desarrollo de estilos de vida saludables y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Este curso integra los aprendizajes logrados en los cursos previos de: “Educación, Conducta y Salud” y “Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición”. Se vincula, además, con los cursos de “Gestión en salud”, “Cultura y Seguridad Alimentaria” y con el curso “Desarrollo Social y Comunitario”, y establece la base para los cursos posteriores de Nutrición Comunitaria I y II.

Competencia

Dominio: Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia: Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Diagnosticando las necesidades relacionadas con la alimentación, nutrición y salud, en personas y grupos de la comunidad, para determinar acciones e intervenciones educativas, comunicacionales u otras adecuadas al contexto reconocido.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Planificando intervenciones educativas, comunicacionales u otras en el ámbito de la alimentación, nutrición y salud, coherentes con el diagnóstico realizado, para la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud en grupos de la comunidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones



Competencia
educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.
Competencia:Competencia 2
Desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, que permitan la movilización de variables biopsicosociales o que produzcan cambios en los ambientes alimentarios de personas o grupos de la comunidad, respetando los principios (bio)éticos, para contribuir en su calidad de vida.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Aplicando en las intervenciones planificadas metodologías, estrategias y/o técnicas participativas que permitan facilitar la movilización de las variables biopsicosociales o cambios en los ambientes alimentarios, para contribuir en la calidad de vida de la comunidad
Dominio:Genérico Transversal
Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia:Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
Dominio:Gestión
Se refiere a la capacidad del profesional Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad para tomar decisiones orientadas a lograr objetivos y metas alimentario nutricionales, en



Competencia

forma eficaz y eficiente, mediante la planificación, organización, dirección, control y evaluación de recursos humanos, logísticos, tecnológicos, económicos y financieros de organizaciones públicas y privadas e intervenciones, aplicando marketing y negocios, comunicación efectiva, liderazgo entre otras estrategias; acorde a principios éticos y bioéticos.

Competencia:Competencia 1

Gestionar y administrar los recursos en forma eficaz, eficiente y sustentable, actuando de modo reflexivo, ético y conforme al marco regulatorio vigente, para alcanzar y dar respuesta satisfactoria a los objetivos establecidos.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Formulando planes de acción dentro del proceso administrativo, respetando principios de sustentabilidad y (bio)éticos, para alcanzar exitosamente los objetivos establecidos.

Dominio:Investigación

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.

Competencia:Competencia 1

Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje
RA1. Planificar un programa educativo participativo en alimentación y nutrición (EAN), coherente con el diagnóstico realizado en la población objetivo, para empoderar y estimular cambios de conductas alimentarias que mantengan o mejoren la salud.
RA2. Fundamentar la metodología educativa participativa desde una mirada constructivista, con la finalidad de distinguir roles, objetivos y concepciones de la práctica educativa participativa.
RA3. Diseñar un modelo de evaluación para un programa educativo en alimentación y nutrición, con el fin de establecer cómo se evidenciará la efectividad de la intervención educativa y el nivel de cumplimiento de los procesos planificados.
RA4. Analizar de manera grupal las experiencias de aprendizaje, utilizando el pensamiento crítico y reflexivo, una adecuada comunicación verbal, no verbal y escrita, para alcanzar de manera efectiva los objetivos de trabajo planteados.

Unidades	
Unidad 1: Unidad 1: Fundamento teórico y aprendizajes esperados en programas educativos	
Encargado: Patricia Andrea Gálvez Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Distingue aspectos conductuales individuales e interpersonales que pueden ser abordados a través de un programa educativo participativo grupal. • Analiza en la literatura disponible, el uso de teorías y modelos del cambio conductual en experiencias de programas de EAN en audiencias similares. • Selecciona el enfoque teórico del cambio conductual en salud en el que respaldará el programa de EAN. • Identifica variables personales e interpersonales que condicionan la conducta alimentaria y de actividad física, que se espera movilizar en la audiencia a través de la acción educativa. • Explica el proceso de planificación de las unidades didácticas del programa de EAN. • Formula los Aprendizajes Esperados Generales (AEG) de las unidades didácticas del programa de EAN. • Formula los Aprendizajes Esperados Específicos (AEE) de las sesiones de cada unidad didáctica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de literatura. • Discusión en plenario. • Clases teóricas • Participación en foros • Talleres grupales de planificación, con tutoría. • Elaboración de informe de Programa de EAN.



Unidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Selecciona los contenidos a desarrollar en cada sesión educativa, en coherencia con los AE formulados. 	
Unidad 2:Unidad 2. Metodología educativa	
Encargado: Ana María Palomino Pérez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Explica la metodología educativa participativa. • Describe las características de diversas técnicas educativas participativas grupales. • Distingue la finalidad de las técnicas educativas en un proceso educativo participativo. • Explica la relevancia y necesidad de aplicar una comunicación efectiva, al aplicar técnicas educativas grupales. • Aplica técnicas educativas grupales en experiencias de aprendizaje simuladas. • Fundamenta el método constructivista, participativo, grupal, colaborativo, auto-regulado y situado en la EAN. • Selecciona la técnica educativa más adecuada que le permitirá lograr el o los AEE y el desarrollo de contenidos. • Explica la utilidad de cada técnica educativa para lograr movilizar las variables condicionantes de las conductas, orientada al logro de los AE. • Planifica experiencias de aprendizaje, coherentes con los AEE, los contenidos y la técnica educativa. • Establece los recursos humanos, materiales y los tiempos necesarios para desarrollar las experiencias de aprendizaje programadas. • Propone la evaluación formativa para cada sesión del programa de EAN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de literatura. • Discusión en plenario. • Clases teóricas • Participación en foros • Talleres grupales de planificación, con tutoría. • Elaboración de informe de Programa de EAN. • Describe el proceso de planificación de un programa de EAN en el marco de intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
Unidad 3:Unidad 3: Diseño de un modelo de evaluación del programa educativo.	
Encargado: Patricia Andrea Gálvez Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Explica el proceso de evaluación educativa.• Establece las variables a evaluar con sus respectivos indicadores y criterios de evaluación para el programa de EAN.• Selecciona técnicas e instrumentos de evaluación del programa de EAN, coherentes con las variables descritas.• Elabora instrumento de evaluación de conocimientos.• Elabora instrumento de evaluación de variable psicológica que influye en el cambio conductual.• Elabora instrumento de evaluación de prácticas alimentarias.• Propone criterios de éxito e instrumento de evaluación para la evaluación formativa de cada sesión educativa.• Describe los procesos de procesamiento y análisis de información a obtener mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación. | <ul style="list-style-type: none">• Clases interactivas.• Talleres grupales de diseño de modelo evaluación, con tutoría.• Participación en foro• Elaboración de informe de modelo de evaluación de programa de EAN. |
|---|--|



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	20.00 %	
Trabajo escrito	Informe Sustento teórico del programa + aprendizajes esperados	15.00 %	
Coevaluación	Coevaluación grupal	5.00 %	
Juego de roles	Role Playing Técnicas Educativas	10.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba 2	20.00 %	
Trabajo escrito	Informe Final del Programa Educativo	15.00 %	
Trabajo escrito	Informe Modelo de evaluación del Programa Educativo	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Glanz, K., Rimer, B., Viswanath K. , 2008 , Health Behavior and Health Education. Theory, Research, and Practice , 4 , Wiley , Inglés , 592
- David R. Krathwohl , 2002 , A Revision of Bloom’s Taxonomy: An Overview , THEORY INTO PRACTICE , 41 , 4 , Inglés , 6 , <https://www.depauw.edu/files/resources/krathwohl.pdf>
- Cerda, R., Andrade, M., Gómez, N., Molina, P., Galvez, P , 2020 , Manual de técnicas educativas grupales y participativas en Nutrición Comunitaria , 2 , Autoedición , Español

Bibliografía Complementaria

- Contento, I , 2015 , Nutrition Education: Linking Research, Theory & Practice , 3 , Jones & Bartlett Learning , Inglés , 638
- Agencia de recursos verdes del Japon; Prefectura del Departamento de Chuquisaca. , Manual de técnicas participativas , Español , 1-64 , https://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/uploads/documents/ease_taller08_m6_anexo2.pdf
- Claudia J. Stanny , 2016 , Reevaluating Bloom’s Taxonomy: What Measurable Verbs Can and Cannot Say about Student Learning , Education Sciences , 6 , 37 , Inglés , 12 , <https://www.mdpi.com/2227-7102/6/4/37>
- Mary W Murimi, Michael Kanyi, Tatenda Mupfudze, Md Ruhul Amin, Teresia Mbogori, Khalid Aldubayan , 2017 , Factors Influencing Efficacy of Nutrition Education Interventions: A Systematic Review , J Nutr Educ Behav , 49 , 2 , Inglés , 142-165 , [https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1499-4046\(16\)30785-0](https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1499-4046(16)30785-0)
- Donald Rose, Martin C.Heller, Christina A. Roberto , 2019 , Position of the Society for Nutrition Education and Behavior: The Importance of Including Environmental Sustainability in Dietary Guidance , Journal of Nutrition Education and Behavior , 51 , 1 , Inglés , 3-15 , <https://doi.org/10.1016/j.jneb.2018.07.006>
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente , 2017 , Guía de metodologías participativas para facilitadores de grupos , Español , , chrome-extension:<https://redsalud.ssmso.cl/wp-content/uploads/2019/03/Gu%C3%ADa-de-metodolog%C3%ADas-participativas-para-Facilitadores-de-grupos.pdf>



Plan de Mejoras

La versión del curso del año 2023 (asi como años anteriores) fuer bien evaluada. Sin embargo, para considerar algunos de los comentarios recibidos con anterioridad, la versión de este año considerará:

*Para que los y las estudiantes tengan más tiempo disponible en los talleres para desarrollar las guías de trabajo, se implementará este año el sistema de aula invertida. Los y las estudiantes deberán revisar las sesiones teoricas previo a los talleres grupales.

* En las clases teóricas, se incorporará más definiciones y descripción de conceptos y contenidos. Además, se incorporarán ejemplos prácticos en las clases, para facilitar la comprensión de los contenidos teóricos y la aplicación de los mismos en el trabajo grupal.

* Programar la mayoría de las actividades en modalidad presencial. El trabajo grupal considera tanto trabajo presencial como trabajo autónomo online asincrónico.

* Para evitar confusiones en la entrega de trabajos, en el calendario que se sube a Ucursos como complemento a lo que encontraran en DPI, ya se definió la fecha y contenido de estas entregas.

*Se enviará una novedad de forma semanal, para ir recordando las actividades de la semana y la modalidad de trabajo de cada una, ante eventuales cambios en la modalidad de trabajo.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

El curso tiene un carácter teórico práctico con la mayor parte de las sesiones con carácter obligatorio.

Las actividades obligatorias de este curso contemplan:

- Pruebas teóricas (2)
- Sesiones de juegos de rol presenciales (6)
- Sesiones de trabajo grupal con tutoría presencial y de asistencia obligatoria (10)

En este curso, se permite la inasistencia a 2 actividad de tutoría presencial obligatoria durante el semestre, sin presentar justificativo. Todas las otras actividades obligatorias deben ser justificadas a través de DPI.

Justificación de inasistencias:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria, la presentación de justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

La justificación de la inasistencia deberá ser presentada en el sistema online DPI:

<https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion>, según conducto regular vigente.

El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica - a través de un compañera/o) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las normas de asistencia del curso se rigen por la Resolución Exento N° 111 del 26 de enero de 2024.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Para las pruebas, la actividad recuperativa se realizará en dos fechas que ya están calendarizadas en la programación del curso.

Los informes o trabajos grupales deben ser entregados como plazo máximo en el mismo día y horario que está señalado en el calendario de curso. Cualquier trabajo entregado fuera de este plazo será calificado con nota mínima.

Sobre los talleres con tutorías y su modalidad:

Eventualmente, las sesiones de tutoría grupal planificadas como presenciales pueden cambiar a modalidad online asincrónica (autónoma) o sincrónica, según la disponibilidad de la sala de



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

computación para desarrollar el trabajo grupal, la disponibilidad de las profesoras tutoras para asistir a las sesiones o según solicitudes específicas realizada por las/os estudiantes. Por este motivo, al inicio de cada semana se enviará una novedad por U-cursos para confirmar la modalidad de trabajo de las sesiones de la semana.

La tutoría garantiza el apoyo del equipo docente para resolver dudas y sugerir cambios a las/os estudiantes. Es de responsabilidad de cada grupo y de cada estudiante organizar el tiempo sincrónico y no presencial de trabajo grupal y de estudio individual asignado en este curso.

Sobre el trabajo grupal:

El curso tiene un carácter colaborativo y grupal en todas las etapas del diseño del programa educativo, por lo tanto, se revisará la contribución de cada integrante al trabajo grupal, tanto en la asistencia individual a cada una de las sesiones presenciales, como en la colaboración de cada una/o en el avance del trabajo en documento google drive. Si se identifica o se notifica que un/a integrante del grupo no contribuyó al trabajo grupal en más de 2 talleres o sesiones (sin la debida justificación), obligará al estudiante a realizar el trabajo de forma individual, asegurando la equivalencia del cumplimiento de los indicadores de logro comprometidos.

Es deber del o la estudiante avisar a su grupo de trabajo la inasistencia a los trabajos grupales de carácter obligatorio. Este trabajo deberá ser recuperado de acuerdo a los acuerdos generados dentro de su grupo de trabajo.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.50

El examen es obligatorio para quienes:

Tengan notas inferiores a 4.5 en cualquiera de las evaluaciones del curso, independiente de su ponderación.

Tengan nota de presentación inferior a 5.5.

El examen tiene carácter reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.